MINIMA CUANTIA No. 012 de 2025
MODIFICATORIO N°001 (ADICION Y PRÓRROGA) A LA CARTA DE ACEPTACIÓN N°007-2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO E IGNIWEB S.A.S

Entre los suscritos a saber: **JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO** mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia Q., identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 9.770.038 expedida en Armenia, obrando en calidad de Director General Encargado mediante Acuerdo No. 001 del 19 de febrero de 2026 expedido por el Consejo Directivo, según acta de posesión de 001 del 19 de febrero de 2026, en nombre y representación de **LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ**, entidad creada por la Ley 66 de 1964, transformada por la Ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica propia, facultado legalmente para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte, y por la otra, **IGNIWEB S.A.S,** identificado con NIT No. 900.518.746-5, representada legalmente por el señor FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.738.956, en adelante **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **Modificación No. 001** al **Carta de aceptación No. 007 de 2025**, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que la Corporación conforme a su necesidad, adelanto adelantó el proceso de Mínima Cuantía a No. 012 de 2025 que, cuyo objeto corresponde a: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"*. **2.** Que dentro del término establecido para ello en el cronograma del referido proceso **IGNIWEB S.A.S,** identificado con NIT No. 900.518.746-5 presentó oferta para participar en el mismo. **3.** Que previo cumplimiento de las etapas propias del proceso de selección antes mencionado, previa recomendación del comité evaluador, el Director General de la entidad adjudicó el proceso de Mínima Cuantía No. 012 de 2025 al proponente **IGNIWEB S.A.S,** identificado con NIT No. 900.518.746-5 **4.** Que, como consecuencia de lo anterior, el 18 de julio de 2025, la Corporación suscribió la Carta de Aceptación Nro. 007 de 2025 con proponente **IGNIWEB S.A.S,** identificado con NIT No. 900.518.746-5, el cual tiene por objeto: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"*. **5.** Que en la Carta de Aceptación No. 007 de 2025, entre otras cosas, se estableció el valor del contrato y la forma de pago, a saber: *"VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($13.203.000,00 MCTE)" y FORMA DE PAGO: La Corporación Autónoma Regional del Quindío, cancelará el valor del contrato mediante un único pago, una vez se encuentre en el 100% en funcionamiento y en línea la página web de la Corporación y todos sus subdominios en el hosting contratado; igualmente para acceder al pago el contratista deberá presentar de manera contra entrega un informe consolidado en donde se refleje el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos pactados. Nota: Los servicios a contratar iniciaran su funcionamiento una vez se legalice el contrato, razón por la cual dicho pago se efectuará por una única vez durante la presente vigencia, por lo que no se requiere de aprobación de vigencia futura. El pago se realizará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, de acuerdo al informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral según sea el caso y demás documentos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)". NOTA: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020."* **6.** Que en la Carta de Aceptación No. 007 de 2025, se pactó: *"GARANTÍAS: (...) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el término de duración del mismo y ciento veinte (120) días más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. 2. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el término de duración del mismo y ciento veinte (120) días más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. (...).* **7.** Que, en razón a ello, **IGNIWEB S.A.S.**, constituyó el día 05 de agosto del 2025 la póliza Nro. CCA-100027891 con COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., póliza que fue debidamente revisada y aprobada el día 05 de agosto de 2025, por encontrarse acorde con los

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

requerimientos del contrato. **8.** Que como parte integral y vinculante de la Carta de Aceptación No. 007 de 2025, se encuentra el " ANEXO 9- PROPUESTA TÉCNICA", en el cual se pactaron y detallaron las siguientes especificaciones técnicas y actividades a cargo del contratista:

Especificaciones Servicio de Hosting	Cantidad	Plazo
1. Prestar el servicio de alojamiento de la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y sus subdominios, así como también, de ser requerido, la migración del 100% del portal web: www.crq.gov.co y sus demás portales (subdominios) y bases de datos garantizando la configuración y el correcto funcionamiento de la página, aplicativos, links, servicios y todo el contenido alojado en el hosting. Los costos en que incurra el proceso de migración como mano de obra, traslados, licencias de software, hardware, insumos y demás necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sitio web durante la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista y por lo tanto no tendrán un costo adicional para la CRQ.	1	12 Meses
2.Prestar el servicio de soporte 24 horas al día x 7 días a la semana x 365 días, ya sea en sitio, virtual o vía telefónica sin límite de incidencias u horas de servicio.		
3.Realizar la implementación de mecanismos de seguridad de la información para evitar hackeos a la página web de la entidad tales como inyección de código, ataques por robots, denegación de servicio y demás tipos de intrusión no autorizadas y así como salvaguardar la información contenida en el mismo (servicio incluido de firewall).		
4.Actualizar los plugins a sus versiones más recientes para asegurar el funcionamiento óptimo y la seguridad de los sitios web.		
5.Instalar y configurar plugins de seguridad adecuados. Implementar medidas adicionales para proteger los sitios contra ataques de fuerza bruta, inyecciones SQL, XSS, etc.		
6.Realizar la revisión, análisis y depuración de virus, spam y todo tipo de amenazas en el servidor de la página web de la entidad y en los aplicativos de los sitios web, incluyendo limpieza, desinfección, reparación y actualización de los sitios que se encuentren infectados.		
7.Mantener actualizado el WordPress a la última versión disponible, asegurando que todas las funcionalidades y compatibilidades se mantengan y que los sitios web de la entidad funcionen correctamente.		
8.Mantener actualizada la versión más reciente de PHP, asegurando que todas las funcionalidades y compatibilidades se mantengan y que los sitios web de la entidad funcionen correctamente.		
9.Implementar plugins de optimización para mejorar la velocidad de carga de la página web.		
10.Inspeccionar y reparar periódicamente las tablas de las bases de datos de los sitios web para asegurar la integridad y el rendimiento.		
11.Realizar monitoreo diario de la actividad de los sitios web, identificando y resolviendo problemas proactivamente.		
12.Supervisar y aplicar las actualizaciones de WordPress, plugins y temas de manera regular para mantener la seguridad y funcionalidad de los sitios.		
13.Realizar auditorías de seguridad mensuales para identificar y mitigar cualquier vulnerabilidad.		
14.Envío de informes periódicos detallados sobre las actividades realizadas, el estado de los sitios web.		
15.Configurar correctamente la CDN para pasar por Cloudflare, aprovechando todas las capacidades de optimización y protección que ofrece Cloudflare.		

Teléfonos: 7460600 – Cel. 3174274417 Correo: servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

16.Proveer espacio mínimo de 1000 GB de almacenamiento (tipo SSD).		
17.Garantizar un mínimo el File Usage en 500.000 (inodos).		
18.Garantizar el adecuado uso de CPU y memoria de manera que se permita el correcto acceso, estabilidad y funcionamiento de las páginas/aplicativas alojadas en el hosting.		
19.Proveer mínimo 12 GB de memoria RAM.		
20.Garantizar el almacenamiento de los aplicativos webs alojados, la información, compatibilidad (Versión PHP, bases de datos usadas, etc.), sostenibilidad y funcionamiento de la página web y demás aplicativos alojados las 24 horas del día durante el plazo de ejecución del contrato.		
21.Proveer todos los certificados SSL para la página web y todos los subdominios.		
22.Tráfico de red sea ilimitado (Banda Ancha).		
23.Garantizar el servicio y realizar las copias de seguridad o backup de todos los aplicativos web, configuraciones, archivos y bases de datos alojados en el hosting (Backups diarios, quincenales y mensuales).		
24.Mantener disponibles para descarga los backups realizados.		
25.Realizar la restauración de backups parcial o total en caso de ser necesario.		
26.Garantizar el uso de servicios de FTP para publicación remota.		
27.Garantizar el servicio de administrador panel de control para archivos, bases de datos, dominios, software, avanzada, correos electrónicos, métricas, seguridad, preferencias y demás que permitan administrar el contenido del portal.		
28.El servicio ofrecido debe contar con Cpanel licenciado para administración 100 % del sitio las 24 horas del día, todos los días durante el tiempo de ejecución del contrato (WHM cpanel).		
29.El servicio ofrecido debe contener herramientas incluidas para la realización de tareas de soporte, Cpanel, phpMyAdmin, sistema gestor (manejador) de bases de datos y copias de seguridad para restauración completa del portal.		
30.Incluir el servicio de configuración, incluyendo DNS y Certificados Digitales.		
31.Para los niveles de atención y tiempos de respuesta el proveedor deberá contar con el servicio de soporte que permita la atención y recepción de requerimientos de manera telefónica, vía email, chat o personalizada, sin que se genere ningún costo adicional para la CRQ; además deberá atender y resolver los requerimientos de la entidad con una disponibilidad de 7X24X365 y un tiempo de respuesta máximo de 30 minutos.		
32.Garantizar el 100% de compatibilidad con el sistema gestor de contenidos "WordPress".		
33.El hosting debe contar con la capacidad de crear un número ilimitado de: - Cuentas FTP. - Bases de Datos (MySQL – Postgrees). - Subdominios. - Correos.		

9. Que el día 05 de agosto del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se suscribió acta de inicio a la Carta de aceptación N° 007 de 2025, entre **IGNIWEB S.A.S,** identificado con NIT No. 900.518.746-5, representada legalmente por el señor FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.738.956 y el supervisor designado, RICHARD EDWIN CAMARILLO OSORIO, en la cual se estipuló como fecha de terminación del referido acuerdo de voluntades el día 04 de agosto de 2026. **10.** Que una vez suscrita el acta referida, se dio inicio a la ejecución en el SECOP II y coetáneamente fue cargada en dicha plataforma la

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

mencionada Acta de Inicio. **11.** Que el supervisor designado de la Carta de Aceptación No. 007 de 2025, RICHARD EDWIN CAMARILLO OSORIO, mediante comunicado interno OAP-421 del 25 de junio de 2026, solicitó la modificación de la citada Carta de Aceptación, consistente en la prórroga del plazo de ejecución por un término de CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, contados desde el 05 de agosto de 2026 hasta el 04 de diciembre de 2026, y la adición de recursos por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($6.601.000). Las razones que sustentan dichas solicitudes se encuentran consignadas en el referido comunicado, el cual hace parte integral del presente modificatorio.**12.** Que la Corporación, una vez analizada la solicitud presentada por el supervisor de la Carta de Aceptación No. 007 de 2025, RICHARD EDWIN CAMARILLO OSORIO, considera procedente y viable la prórroga del plazo de ejecución por CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, contados desde el 05 de agosto de 2026 hasta el 04 de diciembre de 2026, así como la adición de recursos por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($6.601.000). **13.** Que en sentencia C-300 de 2012, la Honorable Corte Constitucional expresó: (...) Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. **14.** En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*"[14] (...). **15.** Que el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 del 93 establece *"(...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*. **16.** Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 establece *"Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor a prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso"*. **17.** Que por lo expuesto las partes acuerdan suscribir la presente modificación No. 001 a la Carta de Aceptación No. 007 de 2025 que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta No. 007 de 2025, por un término de CIENTO VEINTIDOS (122) DIAS calendario contados desde el 05 de agosto de 2026 hasta el 04 de diciembre de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA- ADICIONAR** a la Carta de Aceptación No.007 de 2025, la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($6.601.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1502 del 01 de julio de 2026 con rubro *"Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)"*, código 320905-2.3.329.19.2.2.2.8.3.1.3.1.3.2-20, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($6.601.000)**, expedido por el profesional de presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera. **CLÁUSULA TERCERA- GARANTÍAS:** De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga para con la Corporación, a tramitar ante la compañía aseguradora la modificación y/o ampliación de la vigencia de la póliza Nro. Nro. CCA-100027891 con COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., las cuales amparan la Carta de Aceptación No. 007 del 2025. **CLAUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la suscripción de la misma por las partes y cumplidos los requisitos para su ejecución con la expedición del registro presupuestal, así como la modificación de la póliza y su

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

respectiva aprobación. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en la Carta de Aceptación No. 007 del 2025 no surten ninguna aclaración, modificación o adición por lo tanto continúan vigentes.

NOTA: EL CONTRATISTA acepta el presente clausulado con la firma electrónica que realizará la plataforma SECOP II aceptando las condiciones contractuales.

Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellos que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente

Elaboró: IDAF contratista OAJ.
Revisó: Alejandro López Madrid - Profesional Especializado Grado 12 OAJ
Aprobó: Cristian David Pulecio Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Teléfonos: 7460600 - **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

COMUNICADO INTERNO

OAP-421-2026

PARA: **JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO**
Director General (E)

DE: **ANGIE LORENA MARQUEZ MORENO**
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisora del contrato CPS-059-2026

FECHA: 25 de junio del 2026

ASUNTO: Solicitud de adición y prorroga a la carta de aceptación CAO-007-2025 que tiene por objeto: "Prestación del servicio de hosting para la página web de la corporación autónoma regional del Quindío- CRQ"

Estimado director,

Por medio del presente escrito, se solicita de manera respetuosa realizar el estudio de viabilidad técnica y jurídica con el propósito de tramitar una adición al acuerdo contractual derivado de la Invitación Pública **CMC-012-2025** del 8 de julio de 2025, formalizado mediante la Carta de Aceptación **CAO-007-2025** del 18 de julio de 2025. El citado contrato fue suscrito con la firma **IGNIWEB S.A.S.**, identificada con NIT 900.518.746-5, representada legalmente por el señor **Fabián Eliécer Acosta Cubillos**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 9.738.956, y cuyo objeto consiste en la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO- CRQ"*. Es de precisar que la relación contractual cuenta con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, comprendido entre el 5 de agosto de 2025 y el 4 de agosto de 2026 y un valor total de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($13.203.000)

Lo anterior, fundado en la necesidad institucional de garantizar la continuidad en el soporte técnico brindado por el contratista, componente indispensable para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Oficina Asesora de Planeación. En particular, la prórroga de estas actividades resulta imperativa para el desarrollo y ejecución de las líneas de acción inherentes al Proyecto N° 19 del Plan de Acción Institucional de la Corporación, asegurando así el correcto funcionamiento y la disponibilidad de la plataforma tecnológica durante la presente vigencia.

Ahora bien, se hace necesaria la continuidad del servicio toda vez que, se debe garantizar la continuidad del soporte técnico e infraestructura tecnológica brindados por el contratista. La disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento de la plataforma web de la CRQ constituyen un componente indispensable para el cumplimiento de las metas y objetivos misionales de la Oficina Asesora de Planeación.

De manera particular, la interrupción del servicio informático o del soporte técnico asociado afectaría directamente la ejecución de las líneas de acción inherentes al **Proyecto N° 19 del Plan de Acción Institucional (PAI)** de la Corporación. Por lo tanto, asegurar la estabilidad del entorno virtual resulta imperativo para: **A.** Garantizar el acceso ininterrumpido a la información pública, trámites ambientales y transparencia institucional hacia la ciudadanía. **B.** Mantener la operatividad de los módulos informáticos, servicios digitales y bases de datos alojados en la plataforma que respaldan el seguimiento a las evidencias de gestión del PAI. **C.** Evitar riesgos

operacionales, brechas de seguridad informáticas o pérdida de datos derivados de una eventual suspensión o desconexión del servicio de hosting.

Dicho lo anterior, se hace necesario continuar con el correcto funcionamiento de la página Web de la Entidad y seguir contando con el servicio de Hosting, toda vez que, este servicio consiste en un equipo servidor remoto en el cual está instalada la página Web de la entidad, el cual permite la publicación de la información de la corporación y la consulta de esta, por parte de todos los usuarios de la entidad, motivo por el cual es necesario generar una adición en dinero y en tiempo en aras de garantizar el servicio de Hosting por un término de 122 días más.

Asimismo, resulta oportuno precisar que el valor total inicial del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($13.203.000)**, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 976 del 27 de junio de 2025. En consideración a lo anterior, se requirió a la empresa **IGNIWEB S.A.S.** la cotización para la continuidad del servicio de hosting por un periodo adicional de **ciento veintidós (122) días**. Al respecto, y en observancia del límite legal dispuesto en Ley 80 de 1993 el cual fija un tope máximo de adición del 50% del valor inicial expresado en SMLMV, la cotización presentada por el contratista contempla una actualización de costos para la vigencia 2026, motivada por factores económicos e imponderables del mercado tecnológico que se detallan a continuación:

1. Incremento del salario mínimo legal vigente (SMLV) 2026- 23%, toda vez que, para el año 2026 el gobierno nacional decreto un incremento en el SMLMV situándose en un 23%, dicho ajuste es la respuesta a muchas presiones macroeconómicas acumuladas, pero a su vez genero una importante presión inflacionaria y de sobrecostos en toda la cadena productiva y de servicios del país, ahora bien, aunque el personal técnico, de soporte y de ingeniería encargados de mantener la infraestructura, disponibilidad y ciberseguridad del hosting devenga salarios por encima del mínimo legal, el incremento tan elevado actúa como dinamizador del salario general, por esto dicho aumento incrementa proporcionalmente la base de cotización para las prestaciones sociales, aportes a seguridad social y cargas parafiscales, representando un incremento real en el costo operacional del proveedor por hora trabajada
2. Volatilidad de la Tasa de Cambio del Dólar (USD/COP) y Riesgo de Mercado, en cuanto a la Sensibilidad a la Fluctuación Cambiaria, la infraestructura que soporta el servicio de hosting cotiza directamente en dólares, si bien la divisa puede registrar caídas puntuales o fluctuaciones a la baja en el corto plazo, la alta volatilidad e incertidumbre del mercado cambiario no permite asumir dichos descensos como una tendencia permanente, es por esto, que fijar la tarifa del servicio sin contemplar un margen por volatilidad cambiaria expone la operación a aumentos de la divisa a lo largo del contrato
3. Escalamiento Tecnológico y Mantenimiento de Infraestructura, se requiere un aumento en la capacidad de almacenamiento, rutinas de copia de respaldo y certificaciones de bioseguridad, ante las crecientes amenazas informáticas y la necesidad de garantizar la disponibilidad constante del sitio web institucional
4. Incremento en Costos Administrativos y Operativos Indirectos, ya que, se produce un efecto cascada en cuanto al incremento del reajuste del salario mínimo, toda vez que, afecta la nómina directa y así mismo los costos de proveedores, pólizas, servicios públicos y demás insumos administrativos indispensables para el soporte del contrato

Es menester señalar que la justificación técnica y económica de dicho ajuste se encuentra debidamente soportada en la certificación emitida por la empresa IGNIWEB S.A.S., la cual se anexa y relaciona más adelante.

En de aclarar que, la modificación planteada se sustenta en los factores económicos previamente expuestos, fijando como valor a adicionar la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($6.601.000) y una prórroga en el plazo de ejecución de ciento veintidós (122) días calendario. Con esto, el valor total consolidado del contrato ascenderá a DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($19.804.000), para un plazo total acumulado de cuatrocientos ochenta y siete (487) días

En este sentido, la presente necesidad se fundamenta en el principio de continuidad del servicio, conforme al cual la CRQ debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación ininterrumpida y eficiente de los servicios a su cargo, evitando afectaciones que comprometan el interés general y la atención oportuna a los ciudadanos.

De igual manera, la presente intervención se encuentra alineada con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, establecida mediante el Decreto 1078 de 2015 y sus modificaciones, la cual promueve el fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar servicios digitales seguros, confiables, continuos y centrados en el ciudadano, así como la gestión adecuada de los riesgos asociados a la seguridad de la información y la continuidad de los servicios tecnológicos.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, administrativo y jurídico, resulta procedente y necesario adelantar una adición de actividades al contrato inicialmente suscrito, con el propósito de incorporar las actividades especializadas requeridas, garantizando la continuidad, seguridad, disponibilidad, confiabilidad y correcto funcionamiento del hosting y de la página Web institucional y de los servicios digitales asociados, en beneficio de la ciudadanía y del cumplimiento de la misión institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Corolario de lo expuesto, solicito que la adición referida se autorice por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($6.601.000) y se prorrogue por ciento veintidós (122) días.

Atentamente,

RICHARD EDWIN CAMARILLO OSORIO
Profesional Universitario de la Oficina de Planeación
Supervisor carta de aceptación CAO-007-2025

Vo.Bo. ANGIE LORENA MARQUEZ MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director General (E)

Elaboro: Angela Maria Castro. Contratista OAP

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ

NIT. 890000447-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1502**
Fecha de Vencimiento 28/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 01 jul. 2026

Objeto: ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION CAO-007-2025 QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ".
Solicitante: OAP PAA 600 BPPA 1065

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320905 - 2.3.329.19.2.2.2.8.3.1.3.2 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	6.601.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	6.601.000,00

Nota: Principio de Unidad de Medida
Se expide ajustado al peso

ANDRES FELIPE GALEANO VALENCIA
Profesional Especializado / Funciones de Presupuesto

ISO	Código	Versión	Fecha

(Adición y Prorroga Hosting)

CRQ Protegiendo el Futuro	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO		
	PROCESO: FINANCIERO		
	DOCUMENTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Versión: 06	Fecha: 21 de Junio de 2024	Código: FO-F-02	

FECHA DE SOLICITUD	30	junio	2026
	DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN (*)	X

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	Oficina Asesora de Planeación	Código de unidad ejecutora	320905
Jefe de oficina/Dependencia	ANGIE LORENA MARQUEZ MORENO		

2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Funcionamiento		Inversión	X	Si es Inversión diligencie los siguientes campos:				
(") Nombre Proyecto (s)	19. MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.							
Tipo de Recursos	Libre destinación	X	Destinación específica		Convenios		Regalías	
(") Código presupuestal	320905 - 2.3.329.19.2.2.2.8.3.1.3.2 – 20			**(") Valor**	$ 6.601.000			

3. OBJETO DEL GASTO:

(Marque con una X, tipo de gasto, gastos de personal por nómina, viáticos, transporte, adquisición de bienes, transferencias, impuestos, adquisición de servicios)				Viáticos y/o gastos de transporte	
Gastos de personal		Adquisición de bienes (activos fijos)		Adquisición de bienes (materiales y suministros)	
Adquisición de servicios		Transferencias aplica para convenio)		Tributos, multas y sanciones	

4. AUTORIZACIÓN DE VIGENCIA FUTURA:	**SI**		**NO**	X

(En caso de que seleccione si, diligencie la siguiente Información)

Numero de acto administrativo de autorización		Fecha del Acto		Rubro presupuestal que afectará la vigencia futura	
Funcionamiento		Inversión		Nombre del rubro presupuestal	
(") Vigencias de autorización				Valor	$ -
				Valor	

Diligencie en este campo el Objeto de la solicitud, debe ser igual en caso de contratación al objeto contractual

Objeto a Contratar: ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION CAO-007-2025 QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO-CRQ"

5. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA EN LA VIGENCIA ACTUAL

Número de días	122
VALOR ($)	$ 6.601.000

Radicado No BPPA	1065
Radicado No PAA	600.2025

Profesional de Apoyo y/o Responsable del proceso

Subdirector o Jefe de oficina

Director General

Nota: Para Disponibilidad de Inversión deberá venir acompañado de la solicitud de viabilidad y viabilidad del banco de proyectos de Inversión con expedición previa o de igual fecha a la presente

(") Agregue los renglones que considere necesarios para cada proyecto , código presupuestal y valor así como vigencias futuras

(*) En caso de adición de contrato se deberá adjuntar copia de solicitud de la adición y copia del comunicado con visto bueno de la Dirección General
Nota: Los valores solicitados para cada periodo y vigencia deberan ser registrados bajo el principio de Unidad de medida (se expide ajustado al peso- sin decimales)

CRQ RECIBIDO
Nombre: Valentina Cedeño
Fecha: 21 Junio 26
Hora: 3:10 PM

CRQ Protegiendo el Futuro	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO** **PROCESO:** DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO **DOCUMENTO:** SOLICITUD DE VIABILIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES BPPA CRQ		
Versión: 11	Fecha: 05 de febrero de 2025	Código: FO-D-09	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud (DD/MM/AAAA)		25-06-2026		**Fecha de Radicado BBPA**		26/06/2026	065
Nombre Unidad Ejecutora		Oficina Asesora de Planeación					
Código Unidad Ejecutora		320905					
Código Presupuestal		320905 - 2.3.329.19.2.2.2.8.3.1.3.2 - 20					
Tipo Relación Contractual:		**Prestación de Servicios**		**Convenio**		**Otro**	X
Tipo de Trámite:		**Inicial**				**Adición**	X
Perfil:	**Profesional**	**Técnico / Tecnólogo**		**Bachiller**		**Otro**	X
¿El objeto a contratar tiene compras de tecnologías informáticas?		Decisión					
		SI _X_		NO __		**Vo/Bo Oficina Asesora de Planeación**	

ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN- Plan de Acción Institucional - PAI	
Nombre del Plan de Acción Institucional:	PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2024-2027 "Protegiendo el futuro"
Línea Estratégica:	**2.** GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Nombre del Programa:	**6.** FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
Nombre del Proyecto:	**19.** MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.
Nombre de la Actividad PAI:	**3.** Modernizar la infraestructura de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual
Nombre y Valor de la (s) Acción (es) POAI:	**2.** Gestión de acciones para el apoyo en la adquisición del servicio de Hosting para la página web de la entidad ($6.601.000)
ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN – Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR	
Nombre del Plan de Gestión Ambiental Regional:	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, PGAR, 2020-2039, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA
Línea Estratégica:	**5.** Cultura ambiental y gobernanza
Programa:	**7.** Educación ambiental, participación e información.
Proyecto:	Información y Conocimiento para la Gestión Ambiental.
Meta:	N/A

Objeto a Contratar: ADICION Y PRÓRROGA A LA CARTA DE ACEPTACION CAO-007-2025 QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO-CRQ"					**Vo/Bo Jurídico**
Valor Total	$6.601.000				
Fuente de los Recursos:	**Propios**	X	**Otras Entidades**		
Aporte CRQ	$6.601.000		**Aporte Otro**		

Municipio	12 Municipios	**Sector**	Rural-urbano
Unidad de Manejo de Cuenca		5 UMC	
Temática Focalizada	Fortalecimiento Institucional		
Vigencia Futura: SI (_) NO (X)	**N° de Resolución:**		
Descripción de los Aportes:			

Subdirector o Jefe de la Oficina Solicitante

Elaboro Angela María Castro- Contratista OAP

CRQ Protegiendo el Futuro	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO** **PROCESO:** DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO **DOCUMENTO:** CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL BPPA CRQ		
Versión: 09	Fecha: 12 de enero de 2023	Código: DG-D-02	Página 1 de 1

Fecha de Solicitud de Viabilidad (DD/MM/AAAA)	25/06/2026
Fecha de Concepto de Viabilidad (DD/MM/AAAA)	26/06/2026

Concepto de Viabilidad No	1065			
Nombre Unidad Ejecutora	Oficina Asesora de Planeación			
Código Unidad Ejecutora	320905			
Código Presupuestal	320905-2.3.329.19.2.2.2.8.3.1.3.2-20			
Objeto a Contratar: ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION CAO-007-2025 QUE TIENE POR OBJETO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO- CRQ."				
Valor Total	$6.601.000			
Fuente de los Recursos:	**Propios**	x	Otras Entidades	
Aporte CRQ	$6.601.000	Aporte Otro		

ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN- Plan de Acción Institucional - PAI	
Nombre del Plan de Acción Institucional:	PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2024-2027 "Protegiendo el futuro"
Línea Estratégica:	**2.** GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Nombre del Programa:	**6.** FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
Nombre del Proyecto:	**19.** MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.
Nombre de la Actividad PAI:	**3.** Modernizar la infraestructura de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual
Nombre y Valor de la (s) Acción (es) POAI:	**2.** Gestión de acciones para el apoyo en la adquisición del servicio de Hosting para la página web de la entidad ($6.601.000)
ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN – Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR	
Nombre del Plan de Gestión Ambiental Regional:	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, PGAR, 2020-2039, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA
Línea Estratégica:	**5.** Cultura ambiental y gobernanza
Programa:	**7.** Educación ambiental, participación e información.
Proyecto:	Información y Conocimiento para la Gestión Ambiental.
Meta:	N/A

Municipio:	TODOS
Unidad de Manejo de Cuenca:	5 UMC
VIABILIDAD BPPA CRQ	SI ____X____ NO _____
Vigencia Futura: SI (_) NO (X)	**N° de Resolución:**
Descripción de los Aportes:	
Observaciones:	

Vo. Bo. Banco de Programas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

PyE: Caterine Grisales Valencia

Armenia, 14 de junio de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO La ciudad

Cordial saludo

En IGNIWEB SAS, nos sentimos orgullosos de brindar el mejor apoyo y acompañamiento a los empresarios, para así apalancar sus negocios en esta era digital, nos enfocamos en identificar las necesidades tecnológicas de emprendimientos y empresas para llegar a soluciones precisas que contribuyen con el éxito de los negocios. Nos especializamos en el desarrollo de negocios a partir de herramientas como las nuevas tecnologías y el internet.

Es un gusto para nosotros presentarle esta propuesta con el fin de dar continuidad al contrato No. 007 de 2025 y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por un periodo de 4 meses.

OBJETO

Prestación del servicio de HOSTING para la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ. www.crq.gov.co.

Por un periodo inicial de un año, según acta de inicio del 05/08/2025 al 04/08/2026

Adición: 04 meses

05/08/2026 al 04/12/2026

VALORES

DURACIÓN DEL SERVICIO HOSTING	VALOR
04 MESES	$6.601.000

Nota Aclaratoria:

El ajuste en el valor de la mensualidad con respecto al periodo anterior responde al incremento general de costos de la nueva vigencia, así como a la asunción de gastos administrativos adicionales necesarios para la prestación del servicio (entre ellos, la adquisición de pólizas de respaldo y coberturas operativas).

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **Forma de Pago:** Mensual
- **Plazo de Ejecución:** 5 Días
- **Validez de la propuesta:** 30 Días.
- **Medio de contacto:**
 - Correo electrónico: licitaciones@igniweb.com
 - Celular: 317 354 8433 – 301 786 2011
- **Horarios de atención:** Horario de Oficina.

ACERCA DE NOSOTROS

Contamos con más de 14 años de experiencia nacional e internacionalmente trabajando para más de 24 países, con un equipo interdisciplinario de más de 20 profesionales, ayudando a generar negocios exitosos en industrias o sectores como: ***Entidades Estatales, gremios, educación, inmobiliario, servicios, criptomonedas, gastronómico, salud, multiniveles, entre otros.***

Esperamos que esta propuesta sea de su total interés y quedamos en espera de una respuesta positiva.

Atentamente

Fabian E Acosta C

FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
Representante legal
licitaciones@igniweb.com

Armenia, 14 de junio de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
La ciudad

Cordial saludo

En IGNIWEB SAS, nos sentimos orgullosos de brindar el mejor apoyo y acompañamiento a los empresarios, para así apalancar sus negocios en esta era digital, nos enfocamos en identificar las necesidades tecnológicas de emprendimientos y empresas para llegar a soluciones precisas que contribuyen con el éxito de los negocios. Nos especializamos en el desarrollo de negocios a partir de herramientas como las nuevas tecnologías y el internet.

Justificación del Incremento en la Vigencia 2026 para el Servicio de Hosting

De acuerdo con el objeto del contrato, que establece la **prestación del servicio de hosting para la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, (www.crq.gov.co)**, se hace necesario justificar el ajuste en los costos para la vigencia 2026 debido a los siguientes factores económicos:

Impacto Extraordinario del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) 2026)

Incremento Histórico de la Cifra Base: Para el año 2026, el Gobierno Nacional decretó un incremento en el SMLMV que ha destacado por ser notablemente superior a los promedios de vigencias anteriores (situándose en un 23%). Este ajuste extraordinario buscó responder a presiones macroeconómicas acumuladas, pero a su vez generó una importante presión inflacionaria y de sobrecostos en toda la cadena productiva y de servicios del país.

Aunque el personal técnico, de soporte y de ingeniería encargados de mantener la infraestructura, disponibilidad y ciberseguridad del hosting devenga salarios por encima del mínimo legal, la fijación de este incremento tan elevado actúa como un dinamizador de la escala

salarial general. Esto obliga a realizar reajustes en toda la estructura de nómina técnica para mantener la competitividad laboral y conservar el personal calificado.

El ajuste del SMLMV incrementa proporcionalmente la base de cotización para prestaciones sociales, aportes a seguridad social y cargas parafiscales, representando un incremento real sustancial en el costo operacional del proveedor por hora/hombre trabajada.

Volatilidad de la Tasa de Cambio del Dólar (USD/COP) y Riesgo de Mercado

Sensibilidad a la Fluctuación Cambiaria: La infraestructura que soporta el servicio de hosting (servidores en la nube, licencias de software, certificados SSL y herramientas de ciberseguridad) cotiza directamente en dólares. Si bien la divisa puede registrar caídas puntuales o fluctuaciones a la baja en el corto plazo, la **alta volatilidad e incertidumbre del mercado cambiario** no permite asumir dichos descensos como una tendencia permanente ni segura.

Fijar la tarifa del servicio sin contemplar un margen por volatilidad cambiaria expone la operación a aumentos intempestivos de la divisa a lo largo del contrato, comprometiendo la viabilidad financiera del proveedor para renovar las licencias e infraestructura internacional exigidas por la Corporación.

Escalamiento Tecnológico y Mantenimiento de Infraestructura

Ante las crecientes amenazas informáticas y la necesidad de garantizar la disponibilidad constante del sitio web institucional, se ha requerido un aumento en la capacidad de almacenamiento, rutinas de copias de respaldo (backups) y certificaciones de ciberseguridad, cuyo mantenimiento requiere mayor dedicación de horas/hombre especializadas.

Incremento en Costos Administrativos y Operativos Indirectos

Efecto Cascada en la Cadena de Suministros: Las presiones inflacionarias acumuladas y el reajuste del salario mínimo no solo afectan la nómina directa, sino que incrementan en "efecto cascada" los costos de proveedores indirectos, pólizas, servicios públicos, conectividad empresarial, arrendamientos de centros de datos local e insumos administrativos indispensables para el soporte del contrato.

El cumplimiento de las exigencias normativas, contables, tributarias y la gestión contractual requerida para la ejecución con entidades públicas implica una mayor carga administrativa y logística que debe ser amortizada dentro de la estructura de costos del servicio.

En virtud de la coyuntura económica actual y el fuerte impacto que el incremento salarial de 2026 impone sobre la estructura de costos operativos, se justifica el reajuste tarifario con el fin de garantizar la continuidad técnica, la calidad del soporte y la seguridad en la prestación del servicio para la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Esperamos que esta justificación sea de su total interés y quedamos en espera de una respuesta positiva.

Atentamente

Fabian E Acosta C

FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
Representante legal
licitaciones@igniweb.com